



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 marzo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, y consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

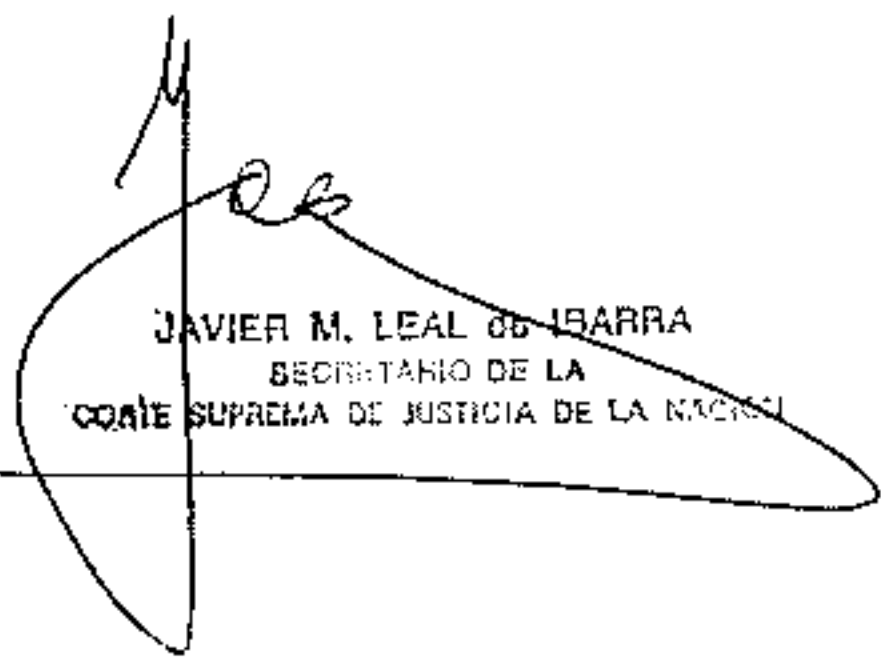
SE RESUELVE:

1°) Disponer, en una primera etapa, el traslado -parcial- del Servicio de Reconocimientos Médicos dependiente del Cuerpo Médico Forense, a los consultorios instalados en en primer piso del edificio sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950.

2°) Hacer saber al señor Decano del Cuerpo Médico Forense que en las dependencias del palacio de justicia deberá permanecer el servicio de emergentología y una dotación de profesionales y empleados administrativos suficiente para dar cumplimiento a los requerimientos básicos que efectuen tribunales y organismos.

3°) Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que-por su intermedio- se proceda a tomar los recaudos pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente.

4°) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-

  
JAVIER M. LEAL DE IBARRA  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION